

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0002348

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 8 de junio de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "TELCONET S.A.";

QUE el señor ingeniero Mario Vinicio Ortega Alarcón, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos García Venegas, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 99-356-DIC-I, de 12 de julio de 1999;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-99-3064, de 22 de julio de 1999, para la aprobación solicitada.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía "TELCONET S.A.", a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

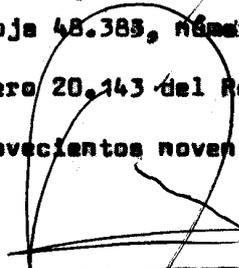
28 JUL 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

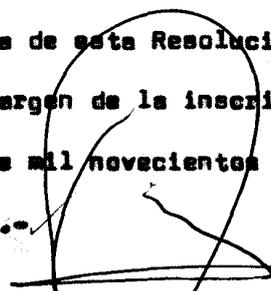
KOV/VAP
CMdeL
Exp. No. 72951-95

Queda ing

crita esta Resolución a foja 48.383, número 14.594 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 20.143 del Repertorio .- Guayaquil, prime-
ro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador
Mercantil Suplente .-


Cde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja
50.835 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción res-
pectiva.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y
nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-


Cde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

